

28/ Sept 101

# 5

112

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA HACIENDA  
VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.--  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes de  
Septiembre del año dos mil uno ~~ante~~ ante mí, Abogado  
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: La señora Abogada doña CONSUELO  
CEPEDA DE VERA, quien declara ser ecuatoriana,  
casada, en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
Compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito  
que presenta para que sea agregado a la presente,  
la misma que declara que su nombramiento no ha  
sido modificado ni revocado, y que continúa en el  
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia  
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruida de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,

g. 27/9/01

1 para su otorgamiento me presentó la Minuta  
2 siguiente: ~~FS~~ E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase  
3 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a  
4 su cargo, una de la cual conste la Conversión del  
5 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos  
6 de América, el Aumento de Capital y la Reforma de  
7 los Estatutos Sociales de la Compañía HACIENDA  
8 VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A., del tenor  
9 siguiente: C L A U S U L A P R I M E R A:  
10 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y  
11 suscripción del presente documento, la Abogada  
12 CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente  
13 General y como Representante Legal de HACIENDA  
14 VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A., conforme lo  
15 acredita con la copia certificada de su  
16 nombramiento que se incorpora como documento  
17 habilitante a este instrumento, debidamente  
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA)  
20 S.A., celebrada el día catorce de septiembre del  
21 dos mil uno, cuya copia certificada del acta  
22 también se incorpora como documento habilitante de  
23 esta escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:  
24 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública  
25 autorizada por el Notario Undécimo del Cantón  
26 Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, el  
27 veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y  
28 seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del

*OK*

# 11  
23/Abril/96  
19/Jun/96

R.P. Stian



Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO Sto.  
 Guayaquil

- 2 -



1 Cantón Santa Elena, el diecinueve de junio de mil  
 2 novecientos noventa y seis, se constituyó la  
 3 Compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.,  
 4 con un capital social de cinco millones de  
 5 sucres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de  
 6 Accionistas de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA)  
 7 S.A., celebrada el día catorce de Septiembre del  
 8 dos mil uno, cuya copia certificada del acta forma  
 9 parte de este instrumento, acordó por unanimidad  
 10 efectuar la conversión del capital social,  
 11 aumentar el capital social en SEISCIENTOS DOLARES  
 12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se  
 13 emitirán seiscientas acciones ordinarias y  
 14 nominativas de un valor nominal de un dólar cada  
 15 una, con lo que el nuevo capital social será de  
 16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 17 AMERICA; aumento que ha sido íntegramente suscrito  
 18 y pagado por el accionista VICTOR BARZOLA CASTRO.-  
 19 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-  
 20 Con los antecedentes expresados, la Abogada  
 21 CONSUELO CEPEDA DE VERA, en su calidad de Gerente  
 22 General de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.,  
 23 debidamente autorizada por la Junta General  
 24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del  
 25 día catorce de Septiembre del dos mil uno,  
 26 declara: a) Acordar la conversión del capital  
 27 suscrito de la compañía a dólares de los Estados  
 28 Unidos de América; b) Que el capital social

3

JG  
 14/Sept/01

DCM  
 2A/C  
 600

220  
 200

OK

1 suscrito y pagado de la compañía de cinco millones  
2 de sucres, debido a las normas económicas que  
3 rigen en el país, se convierte en doscientos  
4 dólares de los Estados Unidos de América; c) Que  
5 queda aumentado el Capital Social de HACIENDA  
6 VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A., en seiscientos  
7 dólares de los Estados Unidos de América más, por  
8 lo que el capital social será en adelante de  
9 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
10 América; d) Que el aumento de capital se efectúa  
11 mediante la emisión de seiscientas acciones  
12 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las  
13 mismas que han sido suscritas en su totalidad por  
14 el accionista VICTOR BARZOLA CASTRO, de  
15 nacionalidad ecuatoriana.- e) Que las seiscientas  
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
17 una emitidas con ocasión del presente aumento de  
18 capital han sido totalmente suscritas y pagadas  
19 por VICTOR BARZOLA CASTRO así: ciento cincuenta  
20 dólares en efectivo y (el saldo) en el plazo de dos  
21 años, contados a partir de la fecha de inscripción  
22 en el Registro de esta escritura; f) Que la  
23 accionista no se ha reservado para sí privilegio  
24 alguno en el presente Aumento de Capital; g) Que  
25 el Capital ha sido correctamente integrado,  
26 declaración que la hace bajo juramento.- h) Queda  
27 reformado el Estatuto Social al tenor de lo  
28 resuelto en la Junta General Extraordinaria de

A/C  
600

150.

3 DT  
OK

R/L

of



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 3 -



1 Accionistas del catorce de Septiembre del dos mil  
2 uno, cuyo texto queda así: "CLAUSULA QUINTA:  
3 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
4 Compañía es de ~~OCHOCIENTOS~~ DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00),  
6 dividido en ~~ochocientas~~ acciones ordinarias y  
7 nominativas de un dólar cada una, numeradas desde  
8 la cero cero uno a la ochocientas".- Agregue  
9 usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
10 estilo para la validez de estas declaraciones.-  
11 (Firmado) Sócrates Vera C., DOCTOR SÓCRATES VERA  
12 CASTILLO, ABOGADO, Registro Número tres mil  
13 veinte-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta  
14 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de  
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
16 celebrada el día catorce de Septiembre del año dos  
17 mil uno; y, nombramiento de la representante legal  
18 de la Compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA)  
19 S.A.- El presente contrato se encuentra exento de  
20 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
21 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil  
22 novecientos setenta y cinco, publicado en el  
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
24 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta  
25 y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se  
26 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura  
28 en alta voz, de principio a fin, en presencia de

PLF  
5  
4

of

1 la señora otorgante, esta la aprobó y firmó en  
2 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo  
3 cual doy fe.- Enmendado: "CLAUSULA QUINTA.-Vale. *of*  
4  
5

6  
7  
8 AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA,  
9 GERENTE GENERAL DE LA CIA.  
10 HACIENDA VIOLETA DENISE  
11 (VIODESA) S.A.-  
12 C.C. # 09-05080727.-  
13 C.V. # 0043-271.-  
14 R.U.C. # 0991353852001.-

*of*

*[Signature]*  
17 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
18 NOTARIO  
19

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

14/Sept/02

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.-**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil uno, siendo las 09:30 horas, en las oficinas ubicadas en Junín 114 y Malecón, Sexto Piso, Oficina Cinco, se reúne el accionista de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.:

- Víctor Barzola Castro, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General el señor Rodrigo Laniado de Wind, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, la accionista, por unanimidad, acuerda constituirse en Junta General, y, también por unanimidad, acuerda que el Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital suscrito de la compañía.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes del accionista para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra la Abogada Consuelo Cepeda de Vera, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital suscrito de HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A. a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por la proponente.

Pasando al segundo punto, Víctor Barzola Castro expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y

Com  
200

2  
MC  
600

Handwritten mark

Handwritten mark



nominativas de un dólar cada una, que ninguno de los accionistas se reserva privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

600  
acc

En uso de su derecho preferente, Víctor Barzola Castro declara que suscribe las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y las paga así: ciento cincuenta dólares de contado y dinero en efectivo y el saldo será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro de la escritura que contenga estas declaraciones.

La Abogada Consuelo Cepeda de Vera declara que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

③  
ALE  
S

Finalmente, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: **"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas"

Se encarga a la Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 10:15 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes f) Rodrigo Laniado de Wind Presidente de la Junta General f) Abogada Consuelo Cepeda de Vera Secretaria de la Junta General f) Víctor Barzola Castro.

**Certifico que la presente copia del acta es igual a la que reposa en el Libro de Actas de la compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A. Guayaquil, Septiembre 17 del 2.001**

  
AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA  
GERENTE GENERAL SECRETARIA



Guayaquil, Abril 24 del 2.001

Abogada  
**CONSUELO CEPEDA DE VERA**  
En sus manos.-

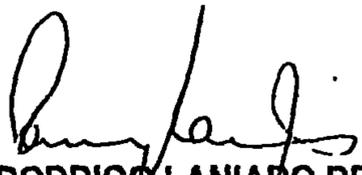
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.", en su sesión celebrada hoy, acordó, por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Este nombramiento reemplaza al inscrito el 04 de Julio de 1.996, Registro # 81, foja # 284 y anotado en el Repertorio # 84.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual.

"HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 23 de Abril de 1.996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 19 de Junio de 1.996.

Atentamente,

  
**RODRIGO LANIADO DE WIND**  
Presidente de la Junta General

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A." y que he tomado posesión del mismo. Guayaquil, Abril 24 del 2.001

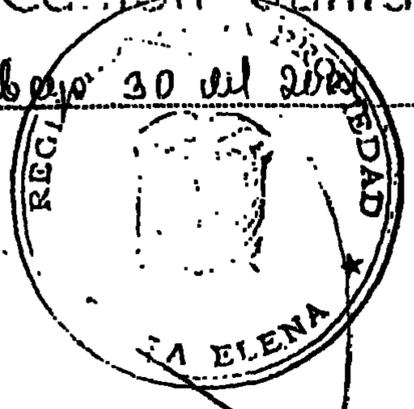
  
**AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA**  
C.I.: 09-05080727  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: CORDOVA Y 9 DE OCTUBRE, PISO 23, DEPARTAMENTO 3





**CERTIFICO:** Que la Plan de Urbanización  
contenida en este documento se encuentra  
inscrita con el No. 54 de Registro  
y el No. 54 de Repertorio con  
fecha Mayo 30 del 2001 en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Santa Elena.

Santa Elena, Mayo 30 del 2001



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Jorge Guzmán Alvarado  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Santa Elena

**CERTIFICO** Que esta xerox copia  
es igual a su original.

*[Handwritten Signature]*

Ab. César L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*[Handwritten Signature]*

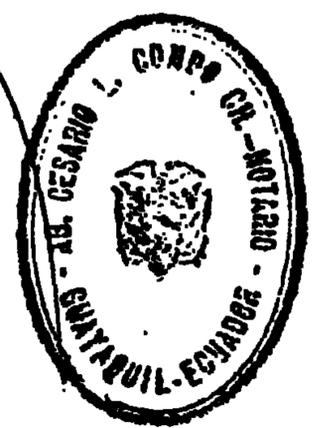
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Cedula de Identificación No. 0905000727  
 CONSUELO MARIANA PEDRAZ VILLARDO  
 24 DE MAYO DE 1958  
 GUYAQUIL, GUAYAS

ECUATORIANA  
 C. S. SIGRATES VERA  
 SUPERIOR  
 JULIA ALVARADO  
 GUYAQUIL, GUAYAS

COPIA: Que esta copia es igual a su original.

*Ull*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil

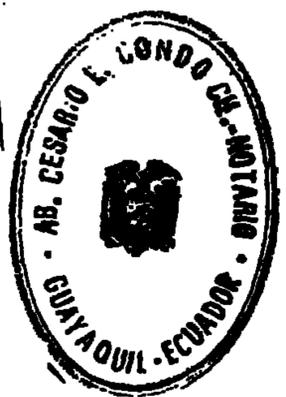


*OK*

Se otorgó ante mí; en fé de ello confieso esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Septiembre del año dos mil uno.

*Ull*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil



*Day fe, que to.*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0004101, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha catorce de junio del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de junio del año dos mil dos.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





DR. JORGE PINO VERNAZA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02-G-IJ-0004101, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 14 de Junio del 2002, se tomó nota de esta Resolución de la Escritura de Conversión del Capital; del Aumento de Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.**, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 23 de Abril de 1996, otorgada ante el infrascrito.- Guayaquil, 20 de Junio del 2002.-

Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

**CERTIFICO:** que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.02-G-IJ-0004101 de la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías del Guayaquil de fecha 14 de Junio del 2002, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE ( VIODESA ) S.A.** con el Registro - No. (60) y Repertorio No.73. Archivándose una copia de la misma.  
Santa Elena, Julio 1 del 2002



Ab. [Signature]  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Santa Elena